Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 681/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "L & L CONSTRUCTORA, BAEZ CONSTRUCCIONES y FC CONSTRUCCIONES" PARA LA "REPARACION DE AULAS Y TERMINACION DE TEMPLO", CD Nº 41/2012.

Pilar, 20 de Diciembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 41/2012 "**REPARACION DE AULAS Y TERMINACION DE TEMPLO**", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la empresa **L & L CONSTRUCTORA, BAEZ CONSTRUCCIONES y FC CONSTRUCCIONES**.-

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **L & L CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 3545448-2, en el Lote 1** por un monto total de Gs. 25.300.000 (Guaranies veinticinco millones trescientos mil).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2292112-5**, en los **Lotes 2 y 3** por un monto total de Gs. 59.010.000 (Guaranies cincuenta y nueve millones diez mil).----------

Art. 3º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **FC CONSTRUCCIONES** con **RUC N°6195410-1 en el Lote 4**, por un monto total de Gs. 15.110.000 (quince millones ciento diez mil).----

Art. 4º) La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 5º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCÚ